



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 03/2020 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2020.

VALPARAÍSO,

010 *28.04.2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°03/2020 celebrada con fecha 23 de abril de 2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4 y 5.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8 de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°03 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 23 de abril de 2020, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido,



coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°03-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 23 de abril de 2020 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1 de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6873	HABILITACIÓN SALA DE CARTOGRAFÍA EN EL MUSEO MARÍTIMO NACIONAL	CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE	74209800-1	438.232.860 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
7933	CASA DE JUEGOS, ARTES Y OFICIOS, "RESCATANDO EL SABER, EL HACER Y EL SER HUMANO"	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL KIMELTUWE	65186984-6	177.539.385 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7950	GUÍA DE PATRIMONIO Y TURISMO CULTURAL REGIÓN DEL ÑUBLE	FUNDACIÓN PATRIMONIO SUSTENTABLE	65119446-6	21.884.228 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8223	RE DESCUBRIENDO LA RUTA DE LOS PRINCIPALES HITOS HISTÓRICOS DE TALCA	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA	65061839-4	140.895.000 (CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
8259	LIBRO GONZALO ILABACA	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	79.164.416 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8332	PROYECTO E=	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.701.183.242 (UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8335	THE MONSTER WHITIN	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.405.409.708 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8349	BALLET CLASICO PARA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA	FUNDACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	65170323-9	30.777.315 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS)	5 (CINCO MESES)
8365	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN Y ATRILES PARA ORQUESTA FILARMÓNICA DE COQUIMBO	FUNDACIÓN FILARMÓNICA DE COQUIMBO	65191844-8	11.088.000 (ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
8367	CULTURA MUSICAL- BANDA SINFÓNICA NUEVA BRAUNAU	AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL DE NUEVA BRAUNAU	65114759-K	13.827.733 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8374	PLAZAS CULTURALES DE PEÑALOLÉN	CORPORACION CULTURAL DE PEÑALOLÉN	72256100-7	126.808.950 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8387	PROGRAMA FOMENTO A LA CULTURA VECINAL EN SAN BERNARDO	CORPORACION CULTURAL Y PATRIMONIAL DE SAN BERNARDO	65161562-3	15.477.460 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8391	PATAGONIA, LUZ AUSTRAL.	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	752.498.588 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8406	BLOCK URBANO. FUNCIONAMIENTO PARA NUESTRO CENTRO CULTURAL	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL BLOCK URBANO	65029579-K	13.613.446 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	9 (NUEVE MESES)
8416	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL Y SOCIAL BLOCK URBANO	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL BLOCK URBANO	65029579-K	6.069.000 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
8424	LA SNA Y EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA EN EL CHILE REPUBLICANO	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL	70265000-3	78.291.399 (SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8432	CICLO DE ARTE 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	149.775.242 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8446	EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	55.513.500 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8454	IDENTIDAD PAMPINA: ENCUENTRO DE MURALISMO POZO ALMONTE 2020	CORPORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65167929-K	81.073.166 (OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8456	EQUIPAMIENTO CASA DE JUEGOS ARTES Y OFICIOS	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL KIMELTUWE	65186984-6	42.398.510 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8465	CONTINUACIÓN FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE ADELANTO AMIGOS DE PANGUIPULLI	CORPORACIÓN DE ADELANTO COMUNA DE PANGUIPULLI	65027784-8	205.358.260 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8488	CINE PARA REGIONES CON ENTRADA LIBERADA	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	526.715.209 (QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8517	SKATEPARK, PLACILLA DE PEÑUELAS	CORPORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65167929-K	35.144.930 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
8531	BECA FUNDACIÓN ACTUAL MAVI, VERSIÓN 2	FUNDACIÓN ACTUAL	65154798-9	43.852.431 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	32 (TREINTA Y DOS MESES)
8535	6 REPORTAJES SOBRE 6 MERCADOS TÍPICOS CHILENOS	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	64.452.725 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8537	PROGRAMACIÓN CULTURAL 2020	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	227.155.334 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	6 (SEIS MESES)
8543	DOCUMENTAL THE B CHANGE	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	363.864.762 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8545	PRESUPUESTO PARA EL MUSEO CASA CANO 2020	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	27.071.419 (VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8556	DISEÑO PROYECTO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHONCHI	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	4.760.000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS)	4 (CUATRO MESES)
8558	MANTENCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHONCHI	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	36.163.613 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
8586	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR REFUGIO MANANTIALES LA PARVA. PATRIMONIO DE MONTAÑA. ETAPA 2.	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	350.504.707 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS)	7 (SIETE MESES)
8587	PROYECTO DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CASA VON KIESLING - VILLA PAULINA PATRIMONIO DE MONTAÑA, ETAPA 2	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	238.026.667 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	7 (SIETE MESES)
32	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5534	FUNDACIÓN EDICIONES TOCORNAL: CARTERA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES AÑO 2020-2021	FUNDACIÓN EDICIONES TOCORNAL	65188963-4	135.703.711 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)
6322	PUNTO LIMPIO ARTÍSTICO Y EDUCATIVO - ARTE SUSTENTABLE	CORPORACIÓN CO-CREAR	65127847-3	7.530.312 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS)	2 (DOS MESES)
8333	65 AÑOS EN IMÁGENES DE LA INFRAESTRUCTURA EN CHILE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	28.054.222 (VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8334	EL PRÍNCIPE ROJO Y EL SOLDADO DEL CELESTE IMPERIO.	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	8.884.212.466 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8341	FUNCIONAMIENTO ACTIVACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN CARNAVAL DE COPLAS	CORPORACIÓN CARNAVAL DE COPLAS POR VALPARAÍSO	65172484-8	13.254.890 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8358	EQUIPAMIENTO OFICINA DE INFORMACIONES CULTURALES Y TURÍSTICAS	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	5.186.420 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	2 (DOS MESES)
8403	BIBLIOTECA VIVA: 10 SEDES	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	433.858.520 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8444	OBRA FOTOGRÁFICA "CICATRICES DE MUJER CHILENA 2020"	ASOCIACIÓN DE FOTÓGRAFOS DE CHILE	65150101-6	5.831.000 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
8448	DREAM TIME, ACADEMIA DE ARTES INTEGRADAS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUÍ	65128525-9	357.903.333 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8459	REEDICION LIBROS CASAS PATRIMONIALES "CAMPUS EN EL CENTRO HISTORICO" UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO.	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	73923400-K	41.311.862 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
8464	ECO-ESPACIO	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	201.271.828 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
8468	CULTURA EN TU PLAZA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.097.454.420 (UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8497	PROYECTO GIRAS INTERNACIONALES - FOJI 2020-2021	FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE	75991930-0	681.941.343 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8498	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	543.482.556 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8500	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	177.008.851 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
8510	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ANTENNA 2020-2021	FUNDACIÓN ANTENNA	65117929-7	224.013.618 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8521	CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE INCLUSION: TODOS SOMOS DIFERENTES	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65038482-2	222.476.326 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8522	ANTOFACINE, FESTIVAL INTERNACIONAL. ANTOFAGASTA/ CHILE	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65038482-2	663.077.779 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8553	INVIERNO CULTURAL 2020	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	9.858.350 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
19	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 5534: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión de Directorio de la Organización, por la cual se designaron los mandatarios que pueden actuar en representación de la Organización. Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Organización, por la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras. Un modelo de dicho documento, lo pueden encontrar en el siguiente link <http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/>. Luego, este documento debe ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Se deja constancia que este documento no corresponde y no se asimila jurídicamente a las atribuciones del Presidente de la Organización señaladas en los estatutos. Asimismo, condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Modificar una de las direcciones de correo electrónico señaladas en el proyecto, ya que las comunicaciones se realizan por medio de correo electrónico, siendo necesario tener una segunda dirección de correo electrónico; (ii) La retribución cultural para proyectos de edición de libros, consiste en que el Beneficiario entregue gratuitamente, al menos, un 10% del total de la edición, a bibliotecas abiertas al público o de acceso universal, no pudiendo contemplar editoriales; (iii) Por otra parte, indicar claramente cuál es el porcentaje de libros que se pondrán a la venta y señalar un precio de venta aproximado; (iv) El proyecto contempla 3 áreas diferentes que deben ser separadas en proyecto distintos, un primer proyecto de Tipo Actividades, un segundo proyecto de Tipo Funcionamiento y un tercer proyecto de Tipo Equipamiento; (v) En el proyecto de Tipo Actividades (edición de libros), el presupuesto del proyecto debe estar desglosado por cada edición que se realice, y los ítems de gastos que esto conlleva (Por ejemplo, diseño, impresión, contenidos, entre otros), y (vi) Además, el Beneficiario debe acompañar las autorizaciones de los dueños de los derechos de propiedad intelectual sobre los libros a editar, se sugiere adjuntar una lista de los títulos que se pretenden editar, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) Proyecto folio N° 6322: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Modificar presupuesto del proyecto, debido a diferencia con los montos indicados en página Web versus archivo Excel.
- 3) Proyecto folio N° 8333: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Fecha inicio duración del proyecto (12 meses); (ii) Debe indicar que se dejará copia del libro en la página web del proyecto; (iii) Acompañar cesiones de derechos de propiedad intelectual sobre los textos, diseño y traducción del texto, todos ellos necesarios para el desarrollo del presente proyecto. Se hace presente que dicha autorización deberá contemplar una duración mínima de dos años, contados desde la resolución del Comité que aprueba el presente proyecto, y (iv) Modificar el formato del presupuesto del proyecto acompañado en la plataforma web. Existe en la misma plataforma, un modelo formato estándar de presupuesto, el cual se deberá descargar,



completar y luego acompañar a la postulación web del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 4) **Proyecto folio N° 8334: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido en materia de propiedad intelectual, formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 8341: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar formulario de acuerdo de entrega de libros con entidades receptoras, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 8358: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Acompañar documento que acredite el vínculo jurídico entre la Organización y el inmueble donde se realizará el presente proyecto de equipamiento (dominio, arriendo, usufructo, comodato, etc.), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 8403: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Poder del Representante Legal: acompañar certificado de vigencia no mayor a sesenta (60) días de la escritura pública de fecha 24 de enero de 2012, otorgada en la Notaría de doña María Loreto Zaldívar Grass, por la cual se redujo la sesión de Directorio de la Fundación de fecha 27 de octubre de 2011. Dicho certificado de vigencia se obtiene ante el Archivo Judicial de Santiago y no corresponde al certificado de vigencia de la entidad, el cual se obtiene en el sitio web del Registro Civil, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 8) **Proyecto folio N° 8444: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión de Directorio de la Organización, por la cual se designaron los mandatarios que pueden actuar en representación de la Organización. Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Organización, por la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras. Un modelo de dicho documento, lo pueden encontrar en el siguiente link <http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/>. Luego, este documento debe ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Se deja constancia que este documento no corresponde y no se asimila jurídicamente a las atribuciones del Presidente de la Organización señaladas en los estatutos. Luego de presentar dicho antecedente legal, el proyecto continuará su proceso en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 9) **Proyecto folio N° 8448: Condiciónese** el proyecto, a que la Secretaría Ejecutiva presente mayores antecedentes, que permitan al Comité conocer la relación que existe entre Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 10) **Proyecto folio N° 8459: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Deben cargar el archivo del presupuesto excel del proyecto en la plataforma web, así esta última tomará los valores del archivo cargado en la plataforma y quedarán idénticos. Actualmente, existe una diferencia entre los valores totales del presupuesto indicado en la plataforma web y el archivo subido a la web, y (ii) Asimismo, el porcentaje que corresponde a gastos de administración, debe incluirse en el archivo del presupuesto excel del proyecto antes señalado, y luego al cargar el archivo la plataforma tomará ambos valores, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 11) **Proyecto folio N° 8464: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar los currículums vitae de los participantes tanto para la construcción del espacio cultural, como también para la intervención artística que se pretende realizar, en virtud del presente proyecto; (ii) Adjuntar los permisos de edificación y autorizaciones respectivas, adjuntar comodato para



llevar a cabo la obra de construcción, y (iii) Aclarar y detallar ítems de gastos en el presupuesto del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

12) Proyecto folio N° 8468: Condiciónese el proyecto a que el Beneficiario acompañe una carta de compromiso, por la cual se obligue a respetar la limitación establecida en el artículo 8° N°3 de la Ley de Donaciones Culturales, para el caso que recibiera donaciones de parte de la empresa Mall Plaza, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

13) Proyecto folio N° 8497: Condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Cambiar fecha de inicio del proyecto para el mes de mayo de 2020; (ii) La retribución cultural del proyecto debe ser específica, señalando lugar en el cual se cumplirá con la retribución cultural, cantidad de conciertos, cantidad de personas beneficiadas con el desarrollo del proyecto; (iii) En el presupuesto del proyecto, se debe revisar ítem de roaming, eliminar el ítem de compra de instrumentos y eliminar ítem de compra de vestuario, y (iv) Adjuntar las cartas de invitación a los lugares donde se llevarán a cabo los conciertos, debiendo estar los lugares debidamente individualizados, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

14) Proyecto folio N° 8498: Condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Acompañar certificado de vigencia no mayor a sesenta (60) días de la escritura pública de fecha 9 de julio de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Elba Sanhueza Muñoz, por la cual se redujo la sesión de Directorio de la Fundación de fecha 22 de junio de 2007. Dicho certificado de vigencia se obtiene ante el Archivero Judicial de Santiago y no corresponde al certificado de vigencia de la entidad, el cual se obtiene en el sitio web del Registro Civil. Se hace presente que el certificado de vigencia acompañado a la plataforma web, es de fecha 18 de mayo de 2017, y no tiene vigencia jurídica para los efectos de la presente postulación. Luego de presentar dicho antecedente legal, el proyecto continuará su proceso en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

15) Proyecto folio N° 8500: Condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Acompañar certificado de vigencia no mayor a sesenta (60) días de la escritura pública de fecha 9 de julio de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Elba Sanhueza Muñoz, por la cual se redujo la sesión de Directorio de la Fundación de fecha 22 de junio de 2007. Dicho certificado de vigencia se obtiene ante el Archivero Judicial de Santiago y no corresponde al certificado de vigencia de la entidad, el cual se obtiene en el sitio web del Registro Civil. Se hace presente que el certificado de vigencia acompañado a la plataforma web, es de fecha 18 de mayo de 2017, y no tiene vigencia jurídica para los efectos de la presente postulación. Luego de presentar dicho antecedente legal, el proyecto continuará su proceso en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

16) Proyecto folio N° 8510: Condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Poder del Representante Legal: acompañar certificado de vigencia no mayor a sesenta (60) días de la escritura pública de fecha 24 de mayo de 2016, otorgada en la Notaria Antonieta Mendoza Escalas, por la cual se redujo la sesión de Directorio de la Fundación de fecha 6 de mayo de 2016. Dicho certificado de vigencia se obtiene en el Archivero Judicial de Santiago y no corresponde al certificado de vigencia de la entidad, el cual se obtiene en el sitio web del Registro Civil. Luego de presentar dicho antecedente legal, el proyecto continuará su proceso en la etapa de revisión de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

17) Proyecto folio N° 8521: Condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión de Directorio de la Organización, por la cual se designaron los mandatarios que pueden actuar en representación de la Organización. Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Organización, por la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras. Un modelo de dicho documento, lo



pueden encontrar en el siguiente link <http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/>. Luego, este documento debe ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Se deja constancia que este documento no corresponde y no se asimila jurídicamente a las atribuciones del Presidente de la Organización señaladas en los estatutos. Asimismo, condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar las bases del concurso y nómina del jurado con sus respectivos currículums vitae, debiendo las bases definir claramente las inhabilidades de los miembros del jurado; (ii) Acotar el plazo de duración del proyecto a 18 meses, y consecuentemente actualizar el monto en las partidas presupuestarias; (iii) Desglosar detalladamente los distintos ítems en el presupuesto del proyecto, y (iv) Aclarar la forma de distribución de las entradas y su difusión, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

18) Proyecto folio N° 8522: Condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha acompañado los siguientes antecedentes para el examen de la admisibilidad jurídica del proyecto: (i) Copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión de Directorio de la Organización, por la cual se designaron los mandatarios que pueden actuar en representación de la Organización. Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Organización, por la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras. Un modelo de dicho documento, lo pueden encontrar en el siguiente link <http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/>. Luego, este documento debe ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Se deja constancia que este documento no corresponde y no se asimila jurídicamente a las atribuciones del Presidente de la Organización señaladas en los estatutos. Asimismo, condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar las cartas de apoyo de los distintos espacios culturales, en los cuales se realizarán las actividades consideradas en el presente proyecto; (ii) Acotar el plazo de duración del proyecto a 18 meses, y consecuentemente actualizar el monto en las partidas presupuestarias; (iii) Desglosar detalladamente los distintos ítems en el presupuesto del proyecto, y (iv) Aclarar la forma de distribución de las entradas y su difusión, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

19) Proyecto folio N° 8553: Condiciónese el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar las cartas de compromiso de los distintos espacios culturales, en los cuales se realizarán las actividades consideradas en el presente proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6785	INSTRUCCION Y CAPACITACION ACTIVIDADES ACUATICAS	EDUARDO SALINAS ALVAREZ	13214184-3	1.980.000 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7873	IGLESIAS CHILOTAS, NUESTRA MIRADA	ASOCIACIÓN DE ACUARELISTAS CONFLUENCIA	65065271-1	17.862.904 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS)	28 (VEINTIOCHO MESES)
7922	PARQUE CEMENTERIO RESCATE Y REFUGIO K-9	EDUARDO SALINAS ALVAREZ	13214184-3	1.980.000 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8040	PLAN DE EJECUCIÓN PARQUE PEDRO DEL RIO ZAÑARTU 20/20	COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARQUE PEDRO DEL RIO ZAÑARTU	70634700-3	2.622.045.000 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)
8161	TALLER DE TEATRO 2020	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	38.213.204 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8265	MI CASITA DE LA CULTURA LIBRE Y FELIZ	FUNDACION MACEDONIA	65194975-0	114.728.779 (CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8330	TALLER DE BALLET 2020	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	28.305.503 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8331	TALLER DE ARTE 2020	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	24.759.657 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8394	FUNCIONAMIENTO ORQUESTA INFANTIL COLEGIO SAN JOSÉ	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8413	CEMENTERIO PARQUE DE ANIMALES	EDUARDO SALINAS ALVAREZ	13214184-3	1.980.000 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8434	BAILANDO Y CANTANDO CON EL ESPIGAL	CONJUNTO FOLCLORICO ESPIGAL	65015415-0	2.499.126 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS)	10 (DIEZ MESES)



Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS)	
8441	CREACIÓN Y HABILITACIÓN "MUSEO GEOMINERO SUBTERRA"	CORPORACION BALDOMERO LILLO	65303260-9	259.500.435 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8445	CAMISETEADOS POR CHILE	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	65103848-0	214.444.110 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8461	"LA ESCALERA" DE LA CALETA EL PIOJO EN NIEBLA	FUNDACION SAN JORGE	65050508-5	24.038.266 (VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8539	FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL DE RADIO ERRANTE SPA; MEDIO DIGITAL ENFOCADO A LA DIFUSIÓN DE MÚSICA EMERGENTE Y CONTENIDOS CULTURALES.	RADIO ERRANTE SpA	76761972-3	30.471.328 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
15	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 6785: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que la organización no reviste la calidad jurídica de Beneficiario, en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE.
- 2) **Proyecto folio N° 7873: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 7922: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que la organización no reviste la calidad jurídica de Beneficiario, en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE.
- 4) **Proyecto folio N° 8040: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 5) **Proyecto folio N° 8161: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 6) **Proyecto folio N° 8265: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675 ("**Ley de Donaciones Culturales**"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 7) **Proyecto folio N° 8330: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 8) **Proyecto folio N° 8331: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.



9) **Proyecto folio N° 8394: Rechácese** el proyecto porque el Beneficiario carece de legitimidad jurídica, en los términos de la Ley de Donaciones Culturales, para presentar un proyecto de Tipo Funcionamiento que tiene por objeto financiar la operación de un tercero (Orquesta Infantil del Colegio San José de Lampa).

10) **Proyecto folio N° 8413: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que la organización no reviste la calidad jurídica de Beneficiario, en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE.

11) **Proyecto folio N° 8434: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

12) **Proyecto folio N° 8441: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

13) **Proyecto folio N° 8445: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

14) **Proyecto folio N° 8461: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

15) **Proyecto folio N° 8539: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que la organización no reviste la calidad jurídica de Beneficiario, en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	4471	CHILE HISTORICO SALUDABLE	FUNDACION FUTURO	72.461.500-7	97.715.219 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-07-07	1266
B.Debe decir:	4471	CHILE HISTORICO SALUDABLE	FUNDACION FUTURO	72.461.500-7	97.715.219 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-07-07	1266
A.Donde dice:	4782	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CULTURAL CEDA	FUNDACION CULTURAL CEDA	65.134.913-3	57.762.821 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-10-16	2025
B.Debe decir:	4782	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CULTURAL CEDA	FUNDACION CULTURAL CEDA	65.134.913-3	65.135.442 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-10-16	2025



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	6370	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL LA UNIÓN	CENTRO CULTURAL LA UNION	65.055.838-3	58.048.558 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2018-12-10	1755
B.Debe decir:	6370	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL LA UNIÓN	CENTRO CULTURAL LA UNION	65.055.838-3	58.048.558 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	20 (VEINTE MESES)	2018-12-10	1755
A.Donde dice:	6833	CULTURA SUSTENTABLE, CICLO ITINERANTE DE TEATRO EDUCATIVO JARDINES INFANTILES Y PRIMER CICLO EDUC. BASICA	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	31.078.555 (TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	6833	CULTURA SUSTENTABLE, CICLO ITINERANTE DE TEATRO EDUCATIVO JARDINES INFANTILES Y PRIMER CICLO EDUC. BASICA	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	31.059.796 (TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2019-05-06	869
A.Donde dice:	4237	"15 AÑOS JUNTOS"	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	142.349.933 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)	2019-09-12	1984
B.Debe decir:	4237	"15 AÑOS JUNTOS"	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	142.349.933 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-09-12	1984
A.Donde dice:	7603	LIBRO "ALBERTO CRUZ. PROYECTO, OBRA Y RONDA"	FUNDACION ALBERTO CRUZ COVARRUBIAS	65.123.944-3	19.590.445 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)	2019-09-12	1984
B.Debe decir:	7603	LIBRO "ALBERTO CRUZ. PROYECTO, OBRA Y RONDA"	FUNDACION ALBERTO CRUZ COVARRUBIAS	65.123.944-3	19.590.445 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-09-12	1984
A.Donde dice:	7359	EXPOSICIONES UNA HISTORIA UNA REGIÓN	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	235.216.267 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-10-09	2186
B.Debe decir:	7359	EXPOSICIONES UNA HISTORIA UNA REGIÓN	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	235.216.267 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-10-09	2186
A.Donde dice:	6365	EN BÚSQUEDA DE LA CIVILIDAD PERDIDA	CORPORACION INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65.167.929-K	115.693.334 (CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	6365	EN BÚSQUEDA DE LA CIVILIDAD PERDIDA	CORPORACION INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65.167.929-K	124.111.165 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-12-26	2718
A.Donde dice:	6883	PELÍCULA DOCUMENTAL DE 1 HORA DE DURACIÓN DEDICADA A LA VIDA Y OBRA DE DON GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX	FUNDACION GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX, POLITICA INTERNACIONAL, ARTE Y CULTURA	65.175.792-4	59.637.224 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	13 (TRECE MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	6883	PELÍCULA DOCUMENTAL DE 1 HORA DE DURACIÓN DEDICADA A LA VIDA Y OBRA DE DON GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX	FUNDACION GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX, POLITICA INTERNACIONAL, ARTE Y CULTURA	65.175.792-4	59.637.224 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)	2019-12-26	2718



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	8147	CONCIERTOS MUSICALES GRATUITOS PARA LA PAZ Y LA UNIDAD	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL LOTUS	65.134.277-5	634.104.450 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	8147	LOLLA ES CULTURA, CONCIERTOS MUSICALES GRATUITOS EN LA CIUDAD	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL LOTUS	65.134.277-5	634.104.450 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2019-12-26	2718
A.Donde dice:	7110	MUESTRA MULTICULTURAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS,GASTRONOMIA, MUSICA Y DANZA	CENTRO SOCIAL CULTURAL CONFRATERNIDAD DE RESIDENTES EXTRANJEROS PADRE ALBERTO HURTADO	65.061.489-5	43.350.056 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2020-01-29	3
B.Debe decir:	7110	MUESTRA MULTICULTURAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS,GASTRONOMIA, MUSICA Y DANZA	CENTRO SOCIAL CULTURAL CONFRATERNIDAD DE RESIDENTES EXTRANJEROS PADRE ALBERTO HURTADO	65.061.489-5	43.350.056 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2020-01-29	3
A.Donde dice:	4599	"APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICA 2018 DEL TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO"	CORPORACION TEATRO REGIONAL DEL BIOBIO	65.079.385-4	794.422.947 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	28 (VEINTIOCHO MESES)	2020-03-19	5
B.Debe decir:	4599	"APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICA 2018 DEL TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO"	CORPORACION TEATRO REGIONAL DEL BIOBIO	65.079.385-4	794.422.947 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	31 (TREINTA Y UN MESES)	2020-03-19	5
SOLICITUDES MODIFICACIÓN								12

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 6365: Apruébese** la reitemización del presupuesto e incorporación de nuevos ítems.
- 2) **Proyecto folio N° 6833: Apruébese** la reitemización del presupuesto.
- 3) **Proyecto folio N° 4599: Apruébese** el aumento en duración, reitemización del presupuesto y nuevas actividades a realizar.
- 4) **Proyecto folio N° 8147: Apruébese** el aumento en duración y cambio de título del proyecto, pasando a ser "Lolla es Cultura, conciertos musicales gratuitos en la ciudad".
- 5) **Proyecto folio N° 7359: Apruébese** la eliminación del lugar de ejecución de la región de Tarapacá por uno en la región de Coquimbo.
- 6) **Proyecto folio N° 4471: Apruébese** la rectificación para en el inicio de ejecución del proyecto, comenzando desde junio 2018.

5. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RECHAZADA: Rechácese** la siguiente solicitud de modificación de proyecto, sometida a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	4167	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ - FINTDAZ	COMPAÑIA DE TEATRO PROFESIONAL ANTIFAZ	65.618.060-9	853.262.867 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-04-11	683
B.Debe decir:	4167	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ - FINTDAZ	COMPAÑIA DE TEATRO PROFESIONAL ANTIFAZ	65.618.060-9	853.262.867 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-04-11	683



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	7538	FESTIVAL FLUVIAL 2019 2020	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	432.200.000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-09-12	1984
B.Debe decir:	7538	FESTIVAL FLUVIAL 2019 2020	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	432.200.000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-09-12	1984
SOLICITUDES MODIFICACIÓN								2

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 4167: Recházese** la solicitud de modificación porque: en decisión unánime de los miembros de Comité, no se considera pertinente extender más allá de los 36 meses que la Ley de Donaciones Culturales permite para la ejecución de proyectos. Se recomienda al Beneficiario presentar un siguiente proyecto, el que pueda permitir continuidad a la actual iniciativa cultural.
- 2) **Proyecto folio N° 7538: Recházese** la solicitud de modificación porque: en decisión unánime de los miembros de Comité, no se considera necesario extender un proyecto que a la fecha no ha declarado haber recibido donaciones. Asimismo, se indica al Beneficiario presentar una nueva iniciativa cultural para la actividad a desarrollar en noviembre del año 2021.

6. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) Condicionados en la Sesión del Comité N° 08-2019, celebrada con fecha 03 de octubre de 2019.

- i. **Recházese** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 08 del periodo 2019, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 2186 de fecha 09 de octubre de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7407	TEATRO ESTANQUE LA GRANJA.	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	850.296.096 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
1	PROYECTOS				

b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 10-2019, celebrada con fecha 19 de diciembre de 2019.

- i. **Recházese** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión del Comité N° 10-2019, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 2718 de fecha 26 de diciembre de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8055	ANTES DE CHILE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	205.697.611 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
1	PROYECTOS				

c) Condicionados en la Sesión del Comité N° 01-2020, celebrada con fecha 23 de enero de 2020.

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 01 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 0003 de fecha 29 de enero de 2020.



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8258	ESCUELA DE DANZA MARÍA ELENA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	30.129.433 (TREINTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8271	PATRIMONIO FUTURO: RECUPERACIÓN DE MONUMENTOS Y FACHADAS.	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	1.890.000.000 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 01 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 0003 de fecha 29 de enero de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7233	EPIC FAN FEST - FESTIVAL DE TALENTO JUVENIL	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	108.982.811 (CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS)	5 (CINCO MESES)
7241	FESTIVAL DE LOS SUEÑOS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	141.594.690 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS)	10 (DIEZ MESES)
7765	ORQUESTAS COMUNALES, UNA ESTRATEGIA CULTURAL DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	ORQUESTA COMUNAL JUVENIL DE HUALQUI	65133816-6	116.186.851 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	8 (OCHO MESES)
8047	LA MIRADA INCENDIADA	ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y GUIONISTAS DE CHILE	65856840-K	68.446.049 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8166	FESTIVAL DE LA MULTICULTURALIDAD	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	230.806.450 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS)	8 (OCHO MESES)
8167	GRANDES FIESTAS CULTURALES CURICÓ 2020	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.	71395600-7	413.478.140 (CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8187	DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN EL COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR DE ALTO HOSPICIO	FUNDACION CREIDE	65160793-0	26.778.802 (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8193	EL DIVINO ANTICRISTO, LA PELÍCULA.	FUNDACIÓN TAREA DE TODOS	65144993-6	23.315.300 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
8209	VEHÍCULOS PATRIMONIALES DE BOMBEROS DE CHILE: RESTAURACIÓN CARRO-ESCALA SIGLO XIX	FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA BOMBEROS DE CHILE	65171757-4	30.920.960 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
8270	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	276.341.110 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)
10	PROYECTOS				

De manera particular, los miembros de Comité solicitan para los siguientes proyectos:

- 1) Proyecto folio N° 7233: Condiciónese** el proyecto, a que la Secretaría Ejecutiva presente mayores antecedentes, que permitan al Comité conocer la relación que existe entre Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) Proyecto folio N° 7241: Condiciónese** el proyecto, a que la Secretaría Ejecutiva presente mayores antecedentes, que permitan al Comité conocer la relación que existe entre Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) Proyecto folio N° 8270: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Modificar presupuesto del proyecto, debido a que existe una diferencia entre los montos indicados en página Web versus archivo Excel.



- iii. **Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 01 del periodo 2020, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 20003 de fecha 29 de enero de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7761	FESTIVAL DE DANZA EN RANCAGUA	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MOYA LUNA	65122713-5	254.661.666 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	3 (TRES MESES)
7990	BALLET CONTEMPORÁNEO RANCAGUA	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MOYA LUNA	65122713-5	627.253.333 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

d) **Conicionados en la Sesión del Comité N° 02-2020, celebrada con fecha 17 de marzo de 2020.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 02 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 0005 de fecha 19 de marzo de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7937	ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO 2020-2021	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	71691700-2	205.547.613 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8188	FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LA FUNDACION PRO DESARROLLO DEL MAULE	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO DEL MAULE	65110442-4	52.240.272 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8305	UNICOS SANTIAGO 2020	FUNDACIÓN MAS INDUSTRIA AUDIOVISUAL	65158282-2	952.914.943 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	3 (TRES MESES)
7736	BIBLIOTECA ROSAMEL DEL VALLE EN COLINA II	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA DE COLINA	65057407-9	121.495.303 (CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS)	6 (SEIS MESES)
4	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 02 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 0005 de fecha 19 de marzo de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8275	PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE CERRO CASTILLO Y CIRCUITO PATRIMONIAL. COMUNA DE TORRES DEL PAINE, REGIÓN DE MAGALLANES	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUSTENTABILIDAD TERRITORIA	65190782-9	71.476.700 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
1	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 del 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.



ARTÍCULO 3º: Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaría Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 4º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**AGUSTÍN ALMONTE BARRIENTOS
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS**



Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos